

INSTANCIA MATRÍCULA GIMNASIO MUNICIPAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO:

FECHA DE NACIMIENTO:

D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONOS:

Nº DE CUENTA

TITULAR DE LA CUENTA

MES DE ENTRADA PREVISTO:

Declaro bajo juramento que los datos aportados son ciertos; que **he recibido la documentación correspondiente al Reglamento de Funcionamiento del Gimnasio Municipal y de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del servicio, que soy conocedor del contenido de ambos y que los acepto**, pudiendo acceder a su contenido, que constan publicados en el Boletín Oficial de Huesca Número 106 de 3 de junio de 2022.

En , a de de

Fdo:

Declaro, certifico y entiendo que la práctica de la actividad física implica la posibilidad de sufrir lesiones y/o riesgos en la salud y por lo mismo manifiesto que el estado de mi salud es adecuado para la práctica deportiva y declaro que no padezco de ninguna enfermedad que lo ponga en situación de riesgo, tales como patologías cardiovasculares, respiratorias, presión arterial, entre otras; no cuento con lesiones previas ya sea musculares o articulares, o sea, de ningún tipo que pudieran agravarse con las actividades que va a realizar pudiendo causarme lesiones en músculos y articulaciones, deshidratación, paro cardíaco, paro respiratorio, infarto, muerte, entre otros; y que no me encuentre en estado de enfermedad, ni presento síntomas relacionados con ninguna enfermedad infecto contagiosa o ninguna otra circunstancia que me impida para la práctica de la actividad física

En , a de de

Fdo:

Esta ficha contiene datos personales que serán incorporados al fichero correspondiente y sólo podrán ser utilizados para las finalidades previstas en el mismo. Autorizo al Ayuntamiento de Torre de Cinca para que utilice los datos aportados en cumplimiento de la legislación vigente.

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE CINCA

Ayuntamiento de Torre de Cinca

ADMISIÓN ABONADOS GIMNASIO MUNICIPAL

El abono intenta favorecer a aquellas personas que suelen hacer uso continuado de las instalaciones gozando de una considerable reducción de precio del servicio, por lo que solo es válido a efectos personales, nominativo e intransferible y mientras el usuario esté al corriente de los correspondientes pagos. Dicho abono no garantiza el acceso libre a las instalaciones en tiempo ilimitado y cuando no haya capacidad, por lo que estará condicionado por las mismas premisas que la entrada.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se establecerá según los usuarios y la frecuencia con la que se realiza el uso, de acuerdo a las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
Primera matrícula	Gratuita
Matrícula (si se realiza en más de una ocasión)	15,00 €
Cuota mensual utilización gimnasio	20,00€
Cuota mantenimiento	5,00 €

El precio se abonará antes del comienzo de la actividad y una vez satisfecho no habrá derecho a su devolución.

La Entidad Local podrá exigir la tasa en régimen de autoliquidación, por lo tanto, el abono de la prestación del servicio se realizará por los sujetos pasivos en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento, una vez presentada la solicitud correspondiente, en el modelo oficial, notificándose carta de pago con antelación a la fecha de comienzo de la aplicación:

— Importe de la cuota mensual: con carácter previo y en los 15 días de cada mes.

A fin de favorecer la tramitación de los pagos, se facilita el número de cuenta para que se cargue el recibo mensualmente en los primeros 15 días de cada mes.

La falta de pago de una mensualidad supondrá la baja del usuario, debiendo abonar la matrícula de inscripción en caso de solicitar de nuevo el alta, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza fiscal de la tasa.

Se admitirán bajas temporales siempre y cuando sean por causa justificada (enfermedad, lesión, ausencia temporal, etc.), debiendo el usuario satisfacer la tasa de mantenimiento que se establece en la Ordenanza fiscal de la tasa.

Las bajas se deberán comunicar con un plazo mínimo de 10 días.